

CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Jalisco, de conformidad con el Artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 5, 6, 10, 12, 15, fracción VIII, 19, 20, 21, 22, 31, 37, 38, 39, 40, 98, fracciones I, IV y V, 99, 100, 102 y 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y las Disposiciones Generales del Proceso de Selección para la Admisión del personal con funciones docente y técnico docente en Educación Básica y en Educación Media Superior, así como las Disposiciones específicas del proceso de selección para la Admisión en Educación Básica, para el Ciclo Escolar 2020-2021.

CONVOCA

A los egresados de Escuelas Normales Públicas, Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio; así como de otras Instituciones de Educación Superior, públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial, que cuenten con el perfil profesional, los conocimientos, aptitudes y experiencia para desempeñar las funciones docente y técnico docente a fin de incorporarlos al servicio público educativo en Educación Básica y contribuir al desarrollo integral y máximo logro de los aprendizajes de los educandos, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

Podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial, que cuente con los estudios formales de licenciatura, maestría o doctorado afines al área pedagógica o de conocimiento relacionada con el nivel, servicio o materia educativa a la que aspira impartir, de acuerdo con lo siguiente:

| Funciones Docentes | |
|--|---|
| Nivel/servicio/materia educativa | Área del conocimiento |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BASICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. AUDITIVA Y LENGUAJE | Área de Auditiva y Lenguaje, Educación Especial, Educación Inclusiva, Inclusión Educativa, Integración Educativa, Terapia de Comunicación |

| | |
|---|--|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. EDUCACIÓN ESPECIAL | Área de Auditiva y Lenguaje, Área de Intelectual, Área de Motriz, Área de Visual, Educación Especial, Educación Inclusiva, Inclusión Educativa, Integración Educativa, Problemas de Aprendizaje, Problemas Neuromotores, Psicología Educativa |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. INTELECTUAL | Área de Intelectual, Educación Especial, Educación Inclusiva, Inclusión Educativa, Integración Educativa, Problemas de Aprendizaje, Psicopedagogía |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. MOTRIZ | Área de Motriz, Educación Especial, Educación Especial en Trastornos, Educación Inclusiva, Inclusión Educativa, Integración Educativa, Problemas Neuromotores |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. PSICOLOGÍA EDUCATIVA | Psicología, Psicología Educativa, Psicopedagogía |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. VISUAL | Área de Visual, Educación Especial, Educación Inclusiva, Inclusión Educativa, Integración Educativa |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN FÍSICA | Acondicionamiento y Ejercicio Físico, Actividad física y deporte, Ciencias de la Actividad Física y Salud, Ciencias del Deporte, Ciencias del Ejercicio, Cultura Física, Cultura Física y del Deporte, Deporte, Actividad Física y Recreativa, Educación Física, Educación Física y Ciencias del deporte, Educación Física y Deporte, Educación Física y Deportiva, Educación Física y Organización Deportiva, Educación Física, Deporte y Recreación, Entrenamiento Deportivo |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN INICIAL | Educación, Educación Infantil, Educación Inicial, Educación Preescolar, Intervención Educativa con Línea en Educación Inicial, Pedagogía, Puericultura, Puericultura y desarrollo infantil |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR | Ciencias de la Educación, Educación, Educación Básica, Educación Infantil, Educación Intercultural, Educación Preescolar, Educación Preescolar Indígena, Educación Preescolar Intercultural Bilingüe, Educación Preescolar para el Medio Indígena, Intervención Educativa con Línea en Educación Inicial, Pedagogía |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA | Atención a Infantes de Preescolar, Ciencias de la Educación, Educación, Educación Básica, Educación Infantil, Educación Inicial, Educación Intercultural Bilingüe, Educación Preescolar, Educación Preescolar Indígena, Educación Preescolar Intercultural Bilingüe, Educación Preescolar para el Medio Indígena, Intervención Educativa con Línea en Educación Inicial, Pedagogía |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | Ciencias de la Educación, Educación, Educación Básica, Educación Intercultural, Educación Intercultural Primaria, Educación Primaria, Educación Primaria Indígena, Educación Primaria para el Medio Indígena, Intervención Educativa, Pedagogía, Primaria Indígena, Primaria Intercultural Bilingüe |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA | Ciencias de la Educación, Educación, Educación Básica, Educación Infantil, Educación Intercultural Bilingüe, Educación Primaria, Educación Primaria Indígena, Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Educación Primaria para el Medio Indígena, Intervención Educativa, Pedagogía |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ARTES VISUALES | Arquitectura, Arte y Diseño, Artes, Artes Gráficas, Artes Plásticas, Artes Visuales, Cinematografía, Comunicación Visual, Diseño de Imagen, Diseño de Interiores, Diseño de Modas, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Educación Artística, Educación Media en Educación Artística, Escultura, Ingeniero Arquitectónico |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. BIOLOGÍA | Agronomía, Biofísica, Biología, Biología Marina, Bioquímica, Bioquímico, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Ciencias |

| | |
|--|--|
| | <p>Biológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Genómicas, Ciencias Naturales, Ciencias Químico Biológicas, Ecología, Educación Media en el Área de Ciencias Naturales, Educación Secundaria con Especialidad en Biología, Ingeniería Ambiental, Manejo de Recursos Naturales, Medicina, Microbiología, Nutrición, Química Bacteriológica, Químico Biólogo Clínico, Veterinaria</p> |
| <p>ADMISIÓN. EDUCACIÓN BASICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. DANZA</p> | <p>Coreografía, Danza, Danza Clásica, Danza Contemporánea, Danza Folklórica, Danza Folklórica Mexicana, Danza Mexicana, Docencia Básica de la Danza Clásica, Educación Artística, Educación Artística en Danza, Educación Media en Educación Artística, Enseñanza de la Danza, Etnocoreografía</p> |
| <p>ADMISIÓN. EDUCACIÓN BASICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL</p> | <p>Ciencias de la Comunicación, Creación Literaria, Docencia en Letras, Educación Media en el Área de Español, Educación Media Español, Educación Secundaria con Especialidad en Español, Enseñanza del Español y Literatura, Enseñanza del Idioma Español, Español, Filosofía y Letras, Humanidades con Énfasis en Español, Lengua y Literatura, Lengua y Literatura Hispánica, Lenguaje y Educación, Lenguaje y Literatura Española, Lenguas Extranjeras, Letras, Letras Clásicas, Letras Hispánicas, Lingüística, Literatura, Pedagogía con Especialidad en Español</p> |
| <p>ADMISIÓN. EDUCACIÓN BASICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA</p> | <p>Aeronáutica, Ciencias Ambientales, Ciencias Atmosféricas, Ciencias Naturales, Educación Media en Ciencias Físico-Matemáticas, Educación Media en Ciencias Naturales, Educación Media en Física, Educación Secundaria con Especialidad en Física, Eléctrica y Electrónica, Física, Físico, Físico - Matemático, Físico-Química, Geofísica, Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería en Cualquier Especialidad de Físico Matemáticas, Mecánica, Mecatrónica, Petroquímica, Robótica, Telemática</p> |
| <p>ADMISIÓN. EDUCACIÓN BASICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA</p> | <p>Administración Pública, Antropología Social, Ciencias de la Educación, Ciencias Políticas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Ciencias Sociales, Derecho, Educación, Educación Cívica, Educación Media de Orientación Educativa, Educación Media en Ciencias Sociales, Educación Media en Educación Cívica, Educación Media en Filosofía, Educación Secundaria con Especialidad en Formación Cívica y Ética, Educación Secundaria con Especialidad en Pedagogía, Filosofía, Formación Cívica y Ética, Humanidades, Intervención Educativa, Pedagogía, Política y Gestión Social, Sociología</p> |
| <p>ADMISIÓN. EDUCACIÓN BASICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA</p> | <p>Ciencias ambientales y cambio climático, Ciencias de la Tierra Geofísica, Desarrollo Territorial, Educación Secundaria con Especialidad en Geografía, Estudios socioterritoriales, Geociencias, Geofísica, Geografía, Geografía humana, Geología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Geodésica, Planeación Territorial, Topografía, Topografía y Geodesia</p> |
| <p>ADMISIÓN. EDUCACIÓN BASICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA</p> | <p>Antropología, Arqueología, Ciencias Antropológicas, Ciencias Sociales, Educación Media en el Área de Ciencias Sociales, Educación Media en Historia, Educación Secundaria con Especialidad en Historia, Etnohistoria, Filosofía, Historia, Historia y sociedad contemporánea, Humanidades con Área de Concentración en Historia, Sociología</p> |
| <p>ADMISIÓN. EDUCACIÓN BASICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS</p> | <p>Ciencias de la Educación con Especialidad en Inglés, Educación con Especialidad en Inglés, Educación Media en Inglés, Educación Media en Lengua Extranjera, Educación Secundaria con Especialidad en Inglés, Enseñanza de la lengua inglesa, Enseñanza del Idioma Inglés, Enseñanza del Inglés, Idiomas, Idiomas con Especialidad en Inglés, Inglés, Interpretación y Traducción, Lengua Inglesa, Lenguas y Literatura Moderna con Especialidad en Inglés, Letras Inglesas</p> |

| | |
|---|--|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MATEMÁTICAS | Actuaría, Aeronáutica, Civil, Educación Media en Físico-Matemáticas, Educación Media Matemáticas, Educación Secundaria con Especialidad en Matemáticas, Eléctrica y Electrónica, Enseñanza de las Matemáticas, Física, Físico-Matemáticas, Geofísica, Industrial, Ingeniería en Cualquier Especialidad, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Educativas, Mecánica, Mecatrónica, Robótica, Sistemas Computacionales |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MÚSICA | Composición, Composición Musical, Educación Artística, Educación Media en Artes, Educación Musical, Enseñanza en las Artes, Música, Música con cualquier especialidad |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. QUÍMICA | Agroquímica, Bioquímica, Ciencias Naturales, Ciencias Químicas, Ciencias Químico Biológicas, Educación Media en Ciencias Naturales, Educación Media en el Área de Ciencias Naturales, Educación Media en Química, Educación Secundaria con Especialidad en Química, Físico Química, Geoquímica, Ingeniería Química en Cualquier Especialidad, Ingeniero en Alimentos, Laboratorista Químico, Petroquímica, Química, Química en Cualquier Especialidad, Químico Biólogo Clínico, Químico Farmacéutico Biólogo, Químico Farmacobiólogo |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TEATRO | Actuación, Arte Teatral, Artes Dramáticas, Artes Escénicas, Director de Teatro, Educación Artística, Educación Artística en Teatro, Educación Media en Artes, Escenografía, Literatura Dramática y Teatro, Teatro, Teatro y Actuación |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. AGRICULTURA | Agricultura, Agricultura Sustentable y Protegida, Agrohidráulica, Agroindustrial, Agronomía, Agropecuaria y Desarrollo Rural, Ciencias Agropecuarias, Desarrollo Agrícola, Desarrollo Regional, Desarrollo Rural, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. APICULTURA | Apicultura, Biología, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Educación Media en Educación Tecnológica, Entomología Productiva, Ingeniería Agronómica, Zootecnista (Apicultura) |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. CARPINTERÍA E INDUSTRIA DE LA MADERA | Carpintería, Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Muebles., Diseño de muebles, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Educación Media en Educación Tecnológica, Educación Tecnológica, Industria de la Madera, Ing. En Tecnología de la Madera y Sistemas de Producción, Profesional en Ebanistería, Técnico Profesional en Diseño de Muebles, Tecnología de la Manufactura |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. CONFECCIÓN DEL VESTIDO E INDUSTRIA TEXTIL | Corte y Confección y Bordado en Máquinas, Diseño de Indumentaria y Moda, Diseño de Modas, Diseño Industrial y de Patrones, Diseño Textil y Moda, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Industria del Vestido, Industria Textil, Ingeniero Textil en Cualquier Especialidad, Moda Internacional, Sastrería Industrial |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS | Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Electricidad, Electromecánica, Electrónica, Ingeniería en sistemas electrónicos, Ingeniero electrónico en computación, Ingeniero electrónico en computación y comunicaciones, Ingeniero electrónico en sistemas digitales y computadoras, Mecatrónica, Tecnológica |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS | Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Estructuras Metálicas, Mecánico en Soldadura |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO GRÁFICO | Arquitectura, Artes Gráficas: Litografía, Serigrafía o Artes Plásticas, Diseño Arquitectónico, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Gráfica y Digital, Diseño y Comunicación Visual, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia |

| | |
|---|--|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO INDUSTRIAL | Diseño Industrial, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ELECTRÓNICA, COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL | Automatización y control, Comunicaciones y Electrónica, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Electrónica y Electromecánica, Instrumentación electrónica, Telecomunicaciones |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA | Administración computacional, Ciencias de la Educación con especialidad en Tecnología Educativa, Computación, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Informática, Informática Administrativa, Ingeniería en software, Ingeniero electrónico en computación y comunicaciones, Ingeniero electrónico en sistemas digitales y computadoras, Sistemas Computacionales, Tecnologías de la Información y Comunicación |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INSTALACIONES ELÉCTRICAS | Electricidad, Electromecánica |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL | Educación Media en Educación Tecnológica, Electromecánica, Ingeniero Industrial, Ingeniero Mecánico, Mantenimiento Industrial, Máquinas y Herramientas, Mecánico, Mecatrónica |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. MECÁNICA AUTOMOTRIZ | Mecánica Automotriz, Mecánica y diseño automotriz, Sistemas Automotrices |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. OFIMÁTICA | Ciencias de la Educación con especialidad en Tecnología Educativa, Computación, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Informática, Informática Administrativa, Sistemas Computacionales, Tecnología de la Información y la Comunicación |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PECUARIA | Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Veterinaria y zootecnia |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS | Agroindustrial, Ciencias de los Alimentos, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Gastronomía, Industrias alimentarias, Químico en Alimentos |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. TURISMO | Administración de Hoteles y Restaurantes, Administración Turística, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Gestión de Empresas Turística, Hotelería, Turismo, Turismo Alternativo |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | Ciencias de la Educación, Educación, Educación Secundaria, Educación Secundaria con Especialidad en Biología, Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Naturales, Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales, Educación Secundaria con Especialidad en Español, Educación Secundaria con Especialidad en Física, Educación Secundaria con Especialidad en Formación Cívica y Ética, Educación Secundaria con Especialidad en Geografía, Educación Secundaria con Especialidad en Historia, Educación Secundaria con Especialidad en Matemáticas, Educación Secundaria con Especialidad en Química, Intervención Educativa con Línea en Jóvenes y Adultos, Pedagogía, Telesecundaria |

| Técnico Docentes | |
|--|--|
| Nivel/servicio/materia educativa | Área del conocimiento |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. MAESTRO DE TALLER | Alimentos, Artes Culinarias, Artes Gráficas, Artes Textiles, Artes Visuales, Carpintería, Computación, Corte y Confeción, Danza, Diseño, Educación Artística, Elaboración y Conservación de Alimentos, Electricidad, Estética y Salud Corporal, Herrería, Hortalizas, Horticultura, Industria de la Madera, Industria del Vestido, |

| | |
|--|---|
| | Mantenimiento, Manualidades, Mecánica, Música, Panadería y Repostería, Soldadura, Terapeuta Físico, Zapatería |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MAESTRO DE AULA DE MEDIOS | Computación, Informática, Sistemas |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MAESTRO DE TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA | Ciencias de la Comunicación, Español, Lengua, Letras, Literatura |

SEGUNDA. REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN

1. Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar en el proceso de selección:

1.1 Acreditar estudios mínimos de licenciatura.

1.2 Contar con formación docente pedagógica o cubrir el perfil afín al área de conocimiento del nivel, servicio o materia educativa a que aspira.

1.3 Dominar una segunda lengua; este requisito solo aplica para los aspirantes de la materia de Inglés, así como de educación Preescolar Indígena o Primaria Indígena.

1.4 No ocupar plaza docente, técnico docente o de Dirección con nombramiento definitivo en el mismo nivel educativo en que desea participar. En caso de participar en un nivel educativo distinto y sea sujeto de asignación de plaza, se deberá apegar a lo dispuesto en las Reglas en materia de compatibilidad de plazas emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

1.5 No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni tener otro impedimento legal.

2. Presentar en la Mesa de Registro y Verificación Documental la siguiente documentación en original para cotejo y copia:

2.1 Identificación oficial vigente: Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte.

2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).

2.3 Acta de nacimiento, Carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.

2.4 Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses.

2.5 Título Profesional, Cédula Profesional, Acta de Examen Profesional o Constancia oficial de estudios.

2.6 Para el caso de la materia de Inglés, la acreditación del idioma se realizará mediante Certificado CENNI (Certificación Nacional del Nivel del Idioma) con nivel 12 o superior; dicho comprobante deberá estar vigente y ser emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública (www.cenni.sep.gob.mx).

2.7 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria; ésta le será proporcionada al momento de su registro y verificación documental.

2.8 *Ficha para el Registro*, que se obtiene a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros al concluir el pre-registro.

2.9 Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro. Los aspirantes que deseen participar para educación Preescolar Indígena o Primaria Indígena, deberán presentar cuatro fotografías.

2.10 Manifestar al momento de su pre-registro su aceptación o no, para hacer públicos sus datos personales; ello con independencia del resultado que se derive de su proceso de selección.

3. La Secretaría de Educación podrá solicitar documentación adicional asociada a la asignación de plaza una vez obtenido el resultado requerido en el proceso de selección.

4. Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa.

TERCERA. PLAZAS VACANTES

1. Para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria se ofertan las siguientes plazas vacantes:

| Función | Plazas de Jornada | | | Plazas por Hora/semana/mes | | | Total | | | Total |
|---------|-------------------|-------------|------------|----------------------------|-------------|------------|----------------|-------------|------------|-------|
| | Nueva Creación | Definitivas | Temporales | Nueva creación | Definitivas | Temporales | Nueva creación | Definitivas | Temporales | |
| | | | | | | | | | | |

| | | | | Horas | Horas | Horas | P* | H** | P* | H** | P* | H** | P* | H** |
|------------------------|---|------|---|-------|-------|-------|----|-----|------|------|----|-----|------|------|
| Docente | 0 | 1615 | 0 | 0 | 8854 | 0 | 0 | 0 | 1615 | 8854 | 0 | 0 | 1615 | 8854 |
| Técnico Docente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 0 | 1615 | 0 | 0 | 8854 | 0 | 0 | 0 | 1615 | 8854 | 0 | 0 | 1615 | 8854 |

* Plazas de Jornada

** Plazas por Hora/semana/mes

Con base en los resultados obtenidos en el proceso se asignarán las plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, definitivas y temporales que se generen hasta el 31 mayo de 2021.

2. En el proceso de selección para la admisión quedan comprendidas plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, definitivas y temporales, disponibles para su ocupación a partir del 16 de agosto de 2020, de conformidad con los criterios que fije la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

3. Las plazas docentes ofertadas por nivel, servicio o materia educativa, se detallan en los cuadros siguientes:

Plazas con Funciones Docentes

| NIVEL / SERVICIO/ MATERIA EDUCATIVA | NUEVA CREACIÓN | | | | VACANTES DEFINITIVAS | | | | VACANTES TEMPORALES | | | | Total | |
|---|----------------|------|-----------|------|----------------------|------|-----------|------|---------------------|------|-----------|------|--------|------|
| | FEDERALIZADAS | | ESTATALES | | FEDERALES | | ESTATALES | | FEDERALIZADAS | | ESTATALES | | | |
| | PLAZAS | HS M | PLAZAS | HS M | PLAZAS | HS M | PLAZAS | HS M | PLAZAS | HS M | PLAZAS | HS M | PLAZAS | HS M |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. AUDITIVA Y LENGUAJE | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 10 | N.A. | 5 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 15 | N.A. |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. EDUCACIÓN ESPECIAL | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 5 | N.A. | 5 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 10 | N.A. |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. INTELECTUAL | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 5 | N.A. | 5 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 10 | N.A. |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. MOTRIZ | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 5 | N.A. | 5 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 10 | N.A. |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. PSICOLOGÍA EDUCATIVA | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. VISUAL | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 5 | N.A. | 5 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 10 | N.A. |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN FÍSICA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN INICIAL | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 15 | N.A. | 20 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 35 | N.A. |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA | 0 | N.A. | N.A. | N.A. | 0 | N.A. | N.A. | N.A. | 0 | N.A. | N.A. | N.A. | 0 | N.A. |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 1000 | N.A. | 500 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 1500 | N.A. |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA | 0 | N.A. | N.A. | N.A. | 1 | N.A. | N.A. | N.A. | 0 | N.A. | N.A. | N.A. | 1 | N.A. |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ARTES VISUALES | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 586 | N.A. | 160 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 746 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. BIOLOGÍA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. DANZA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 247 | N.A. | 35 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 282 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 125 | N.A. | 60 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 185 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 1116 | N.A. | 108 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 1224 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 348 | N.A. | 180 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 528 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 216 | N.A. | 118 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 334 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 2262 | N.A. | 960 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 3222 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MATEMÁTICAS | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MÚSICA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 468 | N.A. | 102 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 570 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. QUÍMICA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 294 | N.A. | 42 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 336 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TEATRO | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 14 | N.A. | 18 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 32 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. AGRICULTURA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 94 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 94 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. APICULTURA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 4 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 4 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. CARPINTERÍA E INDUSTRIA DE LA MADERA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 24 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 24 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. CONFECCIÓN DEL VESTIDO E INDUSTRIA TEXTIL | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 161 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 161 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 2 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 2 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 2 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 2 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO GRÁFICO | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 50 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 50 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO INDUSTRIAL | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 80 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 80 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y MECÁNICA AUTOMOTRIZ | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 53 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 53 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ELECTRÓNICA, COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 99 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 99 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 393 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 393 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INSTALACIONES ELÉCTRICAS | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 2 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 2 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 14 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 14 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. OFIMÁTICA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 172 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 172 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 9 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 9 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
| PECUARIA | | | | | | | | | | | | | | | |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 172 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 172 | |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. TURISMO | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 64 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 64 | |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | 0 | N.A. | N.A. | N.A. | 24 | N.A. | N.A. | N.A. | 0 | N.A. | N.A. | N.A. | 24 | N.A. | |
| Total | 0 | 0 | 0 | 0 | 1070 | 7071 | 545 | 1783 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1615 | 8854 | |

Plazas con Funciones Técnico Docentes

| NIVEL / SERVICIO/ MATERIA EDUCATIVA | NUEVA CREACIÓN | | | | VACANTES DEFINITIVAS | | | | VACANTES TEMPORALES | | | | Total | |
|---|----------------|------|-----------|------|----------------------|------|-----------|------|---------------------|------|-----------|------|--------|------|
| | FEDERALIZADAS | | ESTATALES | | FEDERALES | | ESTATALES | | FEDERALIZADAS | | ESTATALES | | | |
| | PLAZAS | HSM | PLAZAS | HSM | PLAZAS | HSM | PLAZAS | HSM | PLAZAS | HSM | PLAZAS | HSM | PLAZAS | HSM |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. MAESTRO DE TALLER | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MAESTRO DE AULA DE MEDIOS | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MAESTRO DE TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 | N.A. | 0 |
| Total | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PARA LA ADMISIÓN

Los elementos multifactoriales son aspectos cuantitativos y cualitativos que permiten valorar los conocimientos, aptitudes y experiencia de los aspirantes a ejercer la función docente o técnico docente. Para efectos de valoración se clasifican en Requisitos, Factores y componentes del Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes, considerando el contexto local y regional de la prestación de los servicios educativos.

Para integrar los resultados del proceso de selección se considerará la ponderación de los elementos multifactoriales, que en su conjunto generarán un resultado global.

La ponderación de los elementos multifactoriales que se tomará en cuenta para el proceso de selección aparece en la Tabla 1. Los correspondientes a los aspirantes para impartir Inglés, así como los de Preescolar Indígena y Primaria Indígena, se describen en las Tablas 2 y 3, respectivamente.

Tabla 1. Ponderación de elementos multifactoriales.

| Elementos | | Ponderación máxima |
|------------------------|--|--------------------|
| Requisitos | Acreditación de estudios mínimos de licenciatura | |
| | Formación docente pedagógica (Perfil de acuerdo a las áreas del conocimiento) | |
| Factores | Promedio general de carrera | 5% |
| | Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial | 5% |
| | Programas de movilidad académica | 5% |
| | Experiencia docente | 15% |
| Sistema de apreciación | Etapa 1. Curso de habilitación docente para la Nueva Escuela Mexicana, y su acreditación | 20% |
| | Etapa 2. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes | 50% |
| Total | | 100% |

Tabla 2. Ponderación de elementos multifactoriales para los aspirantes a impartir la materia de Inglés en Educación Básica.

| Elementos | | Ponderación máxima |
|------------------------|--|--------------------|
| Requisitos | Acreditación de estudios mínimos de licenciatura | |
| | Formación docente pedagógica (Perfil. Áreas del conocimiento) | |
| | Dominio de una segunda lengua (inglés) | |
| Factores | Promedio general de carrera | 5% |
| | Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial | 5% |
| | Programas de movilidad académica | 5% |
| | Experiencia docente | 15% |
| Sistema de apreciación | Etapa 1. Curso de habilitación docente para la Nueva Escuela Mexicana, y su acreditación | 20% |
| | Etapa 2. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes | 35% |
| | Etapa 3. Certificado CENNI, niveles 12 al 20 | 15% |
| Total | | 100% |

Tabla 3. Ponderación de los elementos multifactoriales para los aspirantes a impartir Preescolar y Primaria Indígena

| Elementos | | Ponderación máxima |
|------------------------|--|--------------------|
| Requisitos | Acreditación de estudios mínimos de licenciatura | |
| | Formación docente pedagógica (Perfil de acuerdo a las áreas del conocimiento) | |
| | Dominio de la lengua indígena | |
| Factores | Promedio general de carrera | 5% |
| | Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial | 5% |
| | Programas de movilidad académica | 5% |
| | Experiencia docente | 15% |
| Sistema de apreciación | Etapa 1. Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana, y su acreditación | 20% |
| | Etapa 2. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes | 30% |
| | Etapa 3. Instrumento de valoración del dominio de la lengua indígena | 20% |
| Total | | 100% |

QUINTA. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse para participar en el Proceso de selección para la admisión solo en una entidad federativa, a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://uscmm.gob.mx>, del 25 de febrero al 10 de marzo de 2020.

En la plataforma electrónica se solicitará la CURP y, en su caso, se facilitará una liga para consultarla o tramitarla; asimismo, deberá ingresar un correo electrónico, a través del cual se le proporcionará una contraseña de acceso; la CURP y la contraseña proporcionada constituyen el medio para ingresar a la plataforma electrónica y realizar su pre-registro.

El aspirante deberá proporcionar sus datos personales y elegir el nivel, servicio o materia educativa de su interés, así como la información correspondiente a los siguientes requisitos y factores:

- Acreditación de estudios mínimos de licenciatura;
- Formación docente pedagógica;
- Dominio de una segunda lengua (solo para aspirantes a la materia de inglés, así como de educación preescolar indígena o primaria indígena);
- Promedio general de carrera;
- Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial;
- Programas de movilidad académica; y,
- Experiencia docente.

Al concluir este trámite, en la plataforma electrónica se le generará la *Ficha para el Registro*, misma que deberá imprimir, donde se indicará fecha, hora y sede de registro y verificación documental, en la que tendrá que presentar las evidencias documentales de la información proporcionada.

SEXTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Del 3 al 20 de marzo de 2020, el aspirante acudirá a la sede de registro y verificación documental que haya seleccionado, en la cual deberá presentar la documentación especificada en la Base Segunda de esta Convocatoria, así como las evidencias documentales de los elementos multifactoriales asentados en el pre-registro, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones específicas del proceso de selección para la admisión en Educación Básica:

| Elementos | Evidencias documentales |
|---|---|
| <p>Acreditación de estudios mínimos de licenciatura</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cédula profesional; • Título profesional; • Acta de examen profesional, expedida con fecha límite anterior al inicio del ciclo escolar, o • Constancia oficial de estudios, aplica únicamente para los aspirantes que cursan el último semestre de licenciatura. Deberá especificar la fecha en que se celebrará el examen profesional, la cual tendrá que ser anterior al 15 de agosto del 2020. <p>El documento presentado en la mesa de registro y verificación documental, deberá establecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del aspirante, de la institución educativa formadora y de la carrera cursada. • Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación Quick Response (QR). |
| <p>Formación docente pedagógica (Perfil de acuerdo a las áreas de conocimiento)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional; • Cédula profesional; • Acta de examen profesional, expedida con fecha límite anterior al inicio del ciclo escolar, o • Constancia oficial de estudios, aplica únicamente para los aspirantes que cursan el último semestre de licenciatura. Deberá especificar la fecha en que se celebrará el examen profesional, la cual tendrá que ser anterior al 15 de agosto de 2020. <p>El documento probatorio deberá ser emitido por una Escuela Normal Pública, por la Universidad Pedagógica Nacional, por Centros de Actualización del Magisterio, por otras instituciones educativas que ofrezcan formación pedagógica o bien, áreas del conocimiento afines a la que aspira.</p> <p>Adicionalmente, deberá contener:</p> |

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Nombre del aspirante, de la institución educativa formadora y de la carrera cursada. Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación Quick Response (QR). |
| <p>Dominio de una segunda lengua (inglés)</p> | <ul style="list-style-type: none"> Certificado CENNI nivel 12 o superior vigente <p>La fecha límite de expedición de este documento, deberá ser anterior al Registro y verificación documental.</p> <p>En caso de que el aspirante cuente con otro tipo de certificación del idioma, tendrá que realizar los trámites conducentes para obtener el certificado antes referido, de lo contrario, no será posible continuar en el proceso de selección para la admisión.</p> |
| <p>Promedio general de carrera</p> | <ul style="list-style-type: none"> Certificado de estudios validado, o Historial académico validado <p>El documento presentado en la mesa de registro y verificación documental, deberá establecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del aspirante, de la institución educativa formadora y de la carrera cursada y promedio. Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación Quick Response (QR). <p>En el caso de los aspirantes que por la modalidad de titulación no cuenten con promedio general de carrera, deberán tramitarlo ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR).</p> |
| <p>Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial</p> | <ul style="list-style-type: none"> Constancia Certificado Diploma <p>Los documentos probatorios deberán ser afines al nivel, servicio, o materia educativa a la que aspiran y, ser emitidos por dependencias oficiales, universidades públicas o instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial.</p> <p>Adicionalmente, deberán establecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del aspirante, de la formación, capacitación y/o actualización (curso, taller, diplomado, seminario, entre otros) y de la instancia que impartió. Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación QR, con una vigencia no mayor a 4 años (de enero 2016 en adelante). <p>Se considerará un número mínimo de horas acreditadas de 20 y un número máximo de 100 o en su caso, un diplomado.</p> |
| <p>Programas de movilidad académica</p> | <ul style="list-style-type: none"> Constancia Diploma <p>Es indispensable que los documentos probatorios sean afines al nivel, servicio, o materia educativa a la que aspiran. Asimismo, deberán establecer:</p> |

| | |
|---------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Nombre del aspirante, del programa, institución responsable, lugar y periodo de desarrollo (inicio y término). Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación QR. |
| Experiencia docente | <ul style="list-style-type: none"> Constancia, u Hoja de servicio <p>Para los egresados de Escuelas Normales, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio se considerará el servicio social y las prácticas profesionales realizadas a lo largo de la carrera, afines al nivel, servicio o materia educativa a la que aspira.</p> <p>En el caso de que se haya realizado en escuelas públicas o privadas, el documento probatorio deberá ser emitido por la supervisión de zona escolar.</p> <p>Los documentos oficiales contendrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del aspirante, periodo y nombre de la institución educativa que emite. Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación QR. <p>Quienes hayan participado como líder para la educación comunitaria o equivalente, al prestar servicio social educativo en localidades rurales e indígenas, podrán acreditar su experiencia docente con la Constancia expedida por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) o la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública Federal.</p> |

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de selección para la admisión en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se le hubiese asignado plaza y otorgado un nombramiento, éste se invalidará, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir para el registro y verificación documental a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo con la fecha y hora indicada en su *Ficha para el Registro*:

| Número de Sede | Nombre | Domicilio | Teléfono |
|----------------|---------------------------------|--|------------|
| 1 | DELEGACION REGIONAL ALTOS NORTE | AVENIDA INSTITUCIÓN No.100, COLONIA CRISTEROS, LAGOS DE MORENO, JALISCO | 4747423998 |
| 2 | DELEGACION REGIONAL ALTOS SUR | DR. JOSÉ RICARDO ALCALÁ IÑIGUEZ No 339, FRACCIONAMIENTO LA ALAMEDA, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO | 3787810055 |

| | | | |
|----|------------------------------|--|------------|
| 3 | DELEGACION REGIONAL CIÉNEGA | AVENIDA UNIVERSIDAD No. 950, PLAZA COMERCIAL SAN FELIPE, COLONIA LA FLORESTA, OCOTLÁN, JALISCO | 3929525632 |
| 4 | DELEGACION REGIONAL NORTE | REFORMA No. 81 COL. EL CERRITO, COLOTLÁN, JALISCO | 4999220355 |
| 5 | DRSE 1 GUADALAJARA | AVENIDA ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN SUR No. 1152 COLONIA DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO | 3339421170 |
| 6 | DRSE 2 ZAPOPAN | CALLE GUADALUPE VICTORIA 280, SANTA ANA TEPETITLÁN, ZAPOPAN, JALISCO | 3310027200 |
| 7 | DRSE 3 TLAQUEPAQUE | CALZADA GONZÁLEZ GALLO No. 2720, COLONIA EL ROSARIO, GUADALAJARA, JALISCO | 3338373700 |
| 8 | DRSE COSTA SIERRA OCCIDENTAL | AVENIDA DE LOS GRANDES LAGOS No. 236 EDIFICIO C, FRACCIONAMIENTO FLUVIAL VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO | 3222260360 |
| 9 | DRSE COSTA SUR | HIDALGO No 20, COLONIA CENTRO, LA HUERTA JALISCO | 3573840038 |
| 10 | DRSE LAGUNAS | FRANSISCO IXTLAHUAC No. 230, COLONIA LA ASCENCIÓN, COCULA, JALISCO | 777736413 |
| 11 | DRSE SIERRA DE AMULA | CALLE ALLENDE No 30 INTERIOR K, COLONIA CENTRO, AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO | 3173813313 |
| 12 | DRSE SUR | HUMBOLD No 18, COLONIA CENTRO CIUDAD GUZMÁN, JALISCO | 3414123791 |
| 13 | DRSE SURESTE | AVENIDA BOULEVARD DE JIN XI No 123, COLONIA LA FLORESTA, LOCALIDAD AJIJIC, CHAPALA, JALISCO | 3767663928 |
| 14 | DRSE VALLES | RAMÓN CORONA No. 4, COLONIA CENTRO, AMECA, JALISCO | 3757581671 |
| 15 | SUBDRSE ATOTONILCO EL ALTO | AV. INDEPENDENCIA No 750 PLAZA COMERCIAL EL VALLE LOCAL 104, COLONIA SAN FELIPE, ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO | 3919170959 |
| 16 | SUBDRSE MASCOTA | MATAMOROS No. 96, COLONIA CENTRO, MASCOTA, JALISCO | 3883861223 |
| 17 | SUBDRSE MAZAMITLA | JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 80 COL, LAZARO CARDENAS MAZAMITLA, JALISCO | 3825380415 |
| 18 | SUBDRSE ZACOALCO DE TORRES | ZARAGOZA NO. 175-A, COLONIA CRUZ VERDE, ZACOALCO DE TORRES, JALISCO | 3264231281 |

La Secretaría de educación Jalisco , de acuerdo con la demanda de participación para el proceso,

se reserva la facultad de abrir sedes de registro y verificación documental adicionales.

En la sede de registro y verificación documental el aspirante seleccionará la sede de aplicación de los instrumentos de valoración y recibirá la *Ficha para la Aplicación*.

SÉPTIMA. SISTEMA DE APRECIACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES

Multifactor que se concibe como un conjunto de herramientas e instrumentos interrelacionados y articulados que permiten apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes. Se conforma de tres etapas, las dos primeras aplican para todos los aspirantes, y la tercera únicamente a aquellos que pretendan ejercer la función docente en la materia de Inglés (Preescolar, Primaria y Secundaria); así como en Preescolar Indígena y Primaria Indígena, conforme a lo siguiente:

Etapas 1. Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana, y su acreditación.

El curso consta de cuatro módulos con una duración de cuarenta horas; se desarrollará mediante videos, audios, lecturas y ejercicios para promover el análisis y reflexión del aspirante, sobre las habilidades docentes requeridas en la Nueva Escuela Mexicana. Al término de cada módulo el aspirante responderá un cuestionario relativo al contenido del mismo, y se le retroalimentará para que identifique los aspectos y contenidos en los que tiene mayor dominio, así como los que requiere fortalecer.

El curso se llevará a cabo en línea, es autoadministrable y podrá realizarse desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet. La acreditación del curso se realizará mediante una valoración final de sus contenidos. Es necesario haber realizado el curso para poder presentar su acreditación. La aplicación se realizará en sede a través de una plataforma electrónica, el mismo día que el aspirante aplique el Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes.

El Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana se realizará del 21 de marzo al 24 de mayo de 2020.

Etapas 2. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes.

Es un instrumento objetivo, su contenido corresponde a los criterios e indicadores que establecen lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos.

El instrumento será administrado en computadora y coordinado por un aplicador. La aplicación será nacional y su inicio será de acuerdo con el horario del centro del país.

Etapas 3. Instrumento de valoración del dominio de la lengua (solo para Preescolar Indígena y

Primaria Indígena).

Es un instrumento dividido en dos sesiones, en las que se valoran las cuatro habilidades de la competencia lingüística: expresión escrita, comprensión lectora, expresión oral y comprensión auditiva.

La administración del instrumento implica la elaboración y lectura de textos, la comprensión de instrucciones, así como la conversación con jueces y el uso de rúbricas en formato para lectura óptica.

La aplicación del instrumento se realizará en las sesiones siguientes:

- La primera sesión se realiza de manera grupal y consiste en que cada aspirante lea un texto en lengua indígena y de cuenta de su comprensión por escrito; asimismo elaborará un texto en la lengua indígena, a partir de un tema específico.
- La segunda sesión se realiza de manera individual y consiste en que cada aspirante se comunica en la lengua indígena con jueces, quienes valoran de manera independiente la habilidad oral y auditiva del aspirante, a través de rúbricas.

El aspirante deberá aprobar la Etapa 3 para poder ejercer la docencia en Preescolar Indígena y Primaria Indígena conforme al proceso de selección.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN

Se refiere al desarrollo de hasta tres etapas del Sistema de apreciación que permitirán identificar el nivel de conocimientos y aptitudes del aspirante necesarios para lograr el aprendizaje y desarrollo de los educandos, considerando el contexto local y regional de la prestación de los servicios educativos.

Para la aplicación de los instrumentos de valoración, el aspirante deberá presentarse e identificarse en la sede, fecha y hora en que fue programado.

Las aplicaciones de los instrumentos de valoración, así como la acreditación del Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana, se llevarán a cabo los días 30 y 31 de mayo, 6, 7, 13 y 14 de junio de 2020, de manera simultánea en todas las Entidades Federativas, y su inicio será de acuerdo con el horario del centro del país.

Los horarios de aplicación de los instrumentos de valoración son los siguientes:

Etapas 1:

Acreditación del Curso de Habilidades Docentes para la Nueva Escuela Mexicana, de 9:00 a 12:00 horas (Primer día)

Etapa 2:

Instrumento de Valoración de Conocimientos y Aptitudes Docentes, de 13:00 a 16:00 horas (Primer día)

Etapa 3:

Instrumento de Valoración del dominio de la Lengua Indígena para Educación Preescolar Indígena y Primaria Indígena, a partir de las 09:00 horas (Segundo día).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de aspirantes a la sede de aplicación.

El tiempo máximo que se otorgará al aspirante para resolver los instrumentos de valoración será de tres horas; los aspirantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional, para contar con este beneficio, deberán haber reportado esta condición al realizar su pre-registro.

El aspirante deberá presentarse en la sede una hora antes del horario establecido para la aplicación, es decir a las 8:00 horas (conforme al horario del centro del país); mostrará su *Ficha para la Aplicación* y una identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte.

Los aspirantes no podrán ingresar al área destinada para la aplicación con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamiento de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras o cualquier dispositivo o medio material análogo o digital; en caso de incumplimiento de esta disposición, se cancelará su participación en el proceso de selección.

NOVENA. SEDES DE APLICACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN

La sede de aplicación para presentar los instrumentos de valoración será seleccionada por cada aspirante durante el proceso de registro y verificación documental, y tendrá que ser confirmada a partir del 18 de mayo de 2020 a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://uscmm.gob.mx>, en la cual, adicionalmente se le proporcionará el día y horario de la aplicación.

La Secretaría de Educación Jalisco, de acuerdo con la demanda de participación en el proceso de selección para la admisión, se reserva la facultad de asignar al participante otra sede de aplicación.

Las sedes de aplicación del proceso se presentan a continuación:

| Número de Sede | Nombre | Domicilio |
|----------------|---|---|
| 14001 | BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE JALISCO | AV. PROLONGACIÓN ALCALDE No. 1190, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO |
| 14002 | CECYTEJ No. 03 TEPATITLAN | CALLE NARDOS No. 855, COL. JARDINES DE ORIENTE, C.P. 47680, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO |
| 14003 | CETI PLANTEL COLOMOS | CALLE NUEVA ESCOCIA No. 1885, COL. PROVIDENCIA 5a. SECCIÓN, C.P. 44638, GUADALAJARA, JALISCO |
| 14004 | CETI PLANTEL TONALÁ | CTO. LOMA DORADA NORTE No. 8962, COL. LOMA DORADA, C.P. 45418, TONALÁ, JALISCO |
| 14014 | CONALEP 071 GUADALAJARA II | CALLE ISLAS SALOMÓN No. 2553, COL. JARDINES DEL SUR, C.P. 44987, GUADALAJARA, JALISCO |
| 14016 | CONALEP 077 TLAQUEPAQUE | CALLE ESTEBAN RAMÍREZ No. 220, RESIDENCIAL LA SOLEDAD, C.P. 45525, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO |
| 14017 | CONALEP 235 PROFRA. IDOLINA GAONA DE COSIO TONALÁ | CALLE DUNAS NORTE No. 180, COL. LOMAS DE CAMICHIN, C.P. 45417, TONALÁ, JALISCO |
| 14019 | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN | CALLE CAMINO ARENERO No. 1101, COL. EL BAJIO, C.P. 45019, ZAPOPAN, JALISCO |
| 14021 | CONALEP 075 PUERTO VALLARTA | CALLE VIENA No. 111, FRACC. LAS GAVIOTAS, C.P. 48320, PUERTO VALLARTA, JALISCO |
| 14035 | CBTIS No. 10 | SIERRA DE TECUAN No. 2165, RESIDENCIAL SAN ELÍAS, C.P. 44230, GUADALAJARA, JALISCO |
| 14036 | CBTIS No. 246 | BLVD. EL RODEO No. 401, COL. EL VIGÍA, C.P. 45140, ZAPOPAN, JALISCO |
| 14041 | CECYTEJ No. 18 SANTA ANITA | CAMINO A LA CIÉNEGA No. 501, COL. LA CAPACHA, C.P. 45600, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO |
| 14042 | CECYTEJ No. 16 TLAJOMULCO | CARR. A SAN ISIDRO-MAZATEPEC S/N, SANTA CRUZ DE LAS FLORES, C.P. 45315, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO |
| 14046 | CECYTEJ CHULAVISTA | BLVD. GRANADA No. 167, FRACC. CHULAVISTA, C.P. 45655, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO |
| 14047 | CECYTEJ EL SALTO | PROL. HIDALGO No. 1000, COL. VILLA DE GUADALUPE, C.P. 45685, EL SALTO, JALISCO |
| 14048 | CECYTEJ No. 01 TESISITÁN | CAMINO A TESISITAN LA MAGDALENA No. 500, COL. TESISITAN (ZONA CENTRO), C.P. 45100, ZAPOPAN, JALISCO |
| 14049 | CONALEP ARANDAS | CALLE PRESIDENTE DÍAZ ORDAZ No. 40, COL. LINDAVISTA, C.P. 47180, ARANDAS, JALISCO |
| 14050 | ITS ARANDAS | LIBRAMIENTO SUR KM 2.7 CARR. ARANDAS LEÓN AP 73 S/N, COL. ARANDAS (ZONA CENTRO), C.P. 47180, ARANDAS, JALISCO |
| 14051 | CECYTEJ No. 15 GUADALAJARA | CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. CARLOS |

| | | |
|-------|--------------------------------|--|
| | | BARRERA S/N, COL. EL ZALATE, C.P. 44760, GUADALAJARA, JALISCO |
| 14055 | CECYTEJ No. 02 TLAQUEPAQUE | PASEO DE LA MISERICORDIA No. 3, FRACC. VILLA FONTANA, C.P. 45610, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO |
| 14056 | CECYTEJ No. 26 TONALÁ | MARIANO JIMÉNEZ No. 200, COL. EL PANORAMICO, C.P. 45400, TONALÁ, JALISCO |
| 14058 | CECYTEJ No. 07 PUERTO VALLARTA | CALLE COREA DEL SUR No. 560, COL. EL MANGAL-COAPINOLE, C.P. 48290, PUERTO VALLARTA, JALISCO |

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante podrá obtener gratuitamente las guías para los instrumentos de valoración motivo de esta Convocatoria, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://uscmm.gob.mx>. Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA PRIMERA. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Los procedimientos que se utilizarán para la integración y procesamiento de los resultados, incluyen el análisis del comportamiento estadístico de los instrumentos, la ponderación de los elementos multifactoriales, la conformación de las listas ordenadas de resultados y los criterios de desempate.

El procedimiento específico que será utilizado se establecerá en los Criterios técnicos bajo los cuales se emitirán las listas ordenadas de resultados. Estos Criterios serán dados a conocer en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://uscmm.gob.mx>, al 21 de junio de 2020.

DÉCIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021, se publicarán a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://uscmm.gob.mx>, el 10 de julio de 2020.

Se integrarán listas con los egresados de las Escuelas Normales Públicas del país, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio, y listas con los aspirantes de otras instituciones para cada nivel, servicio o materia educativa.

Cada aspirante podrá consultar en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros el dictamen con el resultado individualizado de su

participación en el proceso de selección para la admisión, el cual contendrá la ponderación de los elementos multifactoriales que conforman el resultado global.

La información de los datos personales de los aspirantes se sujetará a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.

Los resultados del proceso de selección para la admisión son definitivos e inapelables, de conformidad con el Artículo 43 de las *Disposiciones generales del proceso de selección para la admisión del personal con funciones docente y técnico docente en Educación Básica y en Educación Media Superior*.

Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación del proceso de selección para la admisión, el aspirante podrá interponer por escrito el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución o, en su caso, podrá concurrir ante las instancias jurisdiccionales que se consideren convenientes, tal y como lo establece el artículo 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

La vigencia de los resultados de los aspirantes que participaron en el presente proceso de selección será del 16 de agosto de 2020 al 31 de mayo de 2021.

DÉCIMA TERCERA. CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Para la asignación de plazas solo se utilizarán las listas ordenadas de resultados que remita la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros a la Secretaría de educación Jalisco. La asignación de plazas deriva del presente proceso de selección, estará sujeta a las estructuras ocupacionales autorizadas, las necesidades del servicio público educativo y la disponibilidad de plazas vacantes definitivas, temporales y de nueva creación.

La publicación de las listas ordenadas de resultados, de ninguna manera implica una obligación de asignación de plaza a todos los aspirantes por parte de la secretaría de Educación Jalisco

Con la finalidad de asignar con transparencia las plazas vacantes, del 16 de julio al 15 de agosto de 2020 se llevará a cabo el evento público de asignación de plazas con base a las listas ordenadas de resultados; en el evento público los aspirantes, de acuerdo con los espacios disponibles, podrán elegir su adscripción, la cual, tendrá carácter provisional. Los efectos de las asignaciones que se lleven a cabo en este periodo, serán a partir del 16 de agosto de 2020.

Las plazas vacantes que se generen del 16 de agosto de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2021, serán asignadas de conformidad con las listas ordenadas de resultados, la adscripción tendrá carácter provisional.

En el caso de excedentes de plazas vacantes en Educación Básica y de existir la necesidad del servicio, una vez seleccionados los egresados de las escuelas normales públicas, la Universidad Nacional Pedagógica y los Centros de Actualización del Magisterio, las plazas se asignarán a los demás aspirantes de otras instituciones de educación superior que hayan obtenido los mejores resultados en el proceso de selección para la admisión.

Los aspirantes que se les oferte una plaza vacante definitiva y no la acepten, serán eliminados del presente proceso, para tal efecto, deberán manifestar por escrito este hecho ante la Secretaría de Educación Jalisco

La asignación de plazas se realizará conforme lo establecido en las *Disposiciones para la asignación de plazas en el proceso de selección para la admisión a la Educación Básica* que para el efecto emita la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Las personas que sean objeto de la asignación de una plaza, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y en esta Convocatoria, no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetas de ningún tipo de regularización.

DÉCIMA CUARTA. PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros emitirá los criterios para que las autoridades educativas de las entidades federativas, acrediten a las personas interesadas en participar como observadores del proceso de selección, mismos que serán dados a conocer a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://uscmm.gob.mx>

DÉCIMA QUINTA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.


Las vías de comunicación entre la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o la Secretaría de Educación Jalisco y los aspirantes del proceso de selección para la admisión, Ciclo Escolar 2020-2021, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (móvil y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al proceso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de selección.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, el aspirante podrá dirigirse a la Secretaría de Educación Jalisco, en el correo electrónico usicammjal@educacion.sej.gob.mx.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y la Secretaría de Educación Jalisco, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

Nota: Para la elaboración de la convocatoria la autoridad de la entidad federativa deberá considerar el contexto local y regional de la prestación de los servicios educativos.

Guadalajara, Jalisco, a 21 de febrero de 2020



Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de
Jalisco